

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

#### **7063** *Delegación de alcaldía – bienes y servicios*

Visto el informe de la secretaría de fecha 4 de agosto de 2022, sobre el procedimiento a seguir obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, el artículo 53 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Sóller, resuelvo:

**Primero.-** Delegar al regidor Sr. Carlos Darder Rosell, las siguientes áreas y competencias incluidas dentro la CIP BIENES Y SERVICIOS:

- Infraestructuras y servicios públicos: Conservación y mantenimiento de los bienes de servicio público.
- Control y mantenimiento de las instalaciones y material de las infraestructuras municipales (alcantarillado, suministro de agua, alumbrado público, etc)
- Traspasos sepulturas. Pompas fúnebres, cementerio.
- Proyectos, contratación y seguimiento de las inversiones municipales en infraestructuras.
- Vías y espacios públicos.
- Control inversiones y saneamiento aguas y basuras de las empresas concesionarias.
- Control y seguimiento de la empresa concesionaria de la gestión de los servicios de alcantarillado y de agua potable. Aqualia.

**Segundo.-** Establecer que los actos dictados por el regidor delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas tienen que indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** Comunicar la presente resolución al regidor delegado.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Quinto.-** Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre, del contenido de la delegación.

*(Firmado electrónicamente: 5 de agosto de 2022)*

**El alcalde**  
*Carlos Simarro Vicens*

